FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2582982
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander.
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.590.525 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones

	que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)
CONTRATISTA:	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S.
NIT:	901212564-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA CC 1095907199 DE GIRÓN.
SUPERVISOR DESIGNADO:	Sonia María Sepúlveda Plata
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses veinte (20) días contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Municipio de San Gil, en el local comercial de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S Km 1 Via Al Socorro Zona Y La Isla Bodega 101 - 102 - 103

En la ciudad de San Gil Santander a los doce (12) días del mes de junio de 2021, entre los suscritos TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ, identificado con documento de identificación No. 79.468.430 de Bogotá, en calidad de Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA Regional Santander, por el SENA, y por la otra, JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1095907199 de Girón, en calidad de representante legal de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. con NIT: 901212564-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del CONTRATO No-CO1.PCCNTR.2582982 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 82321 del 11/06/2021 - 82421 del 11/06/2021

Fecha de aprobación de las garantías: 11/06/2021

Fecha de inicio: 12/06/2021

Fecha de Terminación: 30/12/2021

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

POR EL SENA

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ
Subdirector (e) SENA Centro Agroturístico

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA
CC.: 1095907199 de Girón
representante legal SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901212564-0

Proyectó: *Sonia María Sepulveda Plata*
Supervisor